

Artículo 1.- Se concede la nacionalidad dominicana a las siguientes personas:

- a) Al señor Chi-Keung Chan, de nacionalidad británica.
- b) Al señor Yat-Man Chin, de nacionalidad china.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán las cartas de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 195-86 que integra la Delegación de la República en el Funeral Oficial del Primer Ministro de Suecia, señor Olof Palme.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 195-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico: La Delegación Dominicana que representará a la República Dominicana en el Funeral Oficial del Primer Ministro de Suecia, señor Olof Palme, a efectuarse el 15 de marzo del año en curso, estará integrada por el Dr. José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá y la señora Abigail Mejía, Encargada de Negocios a.i. de la República Dominicana en Suecia, miembro.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO